

MANUAL DE OPERACIONES

Movimiento Internacional de Iglesias Defensores de la Fe Cristiana





MANUAL DE OPERACIONES

Contenido

Introducción.....	4
Administración Eclesiástica	5
Nuestros Valores	5
Nuestro Credo	5
Constitución Movimiento Nacional	9
Nombre de la Institución	9
El Domicilio	9
Incorporación ante el Estado	9
Objetivos de esta Organización Nacional	10
Los Constituyentes	11
Las Propiedades.....	11
La Administración.....	11
La Junta	11
Elementos necesarios para la administración.....	12
Importancia de la Administración.....	12
Las Finanzas	13
Contabilidad y presupuesto de la iglesia	13
Contabilidad.....	13
Diseño de Presupuesto	14
Cómo elaborar un presupuesto para la organización	14
Celebración de Asambleas.....	16



El Cuerpo Ministerial	17
Capacitación	17
Instituciones, Departamentos y Comités Nacionales	18
Afiliaciones	21
Deberes de los Miembros	21
Deberes de la Junta Nacional	22
Requisitos y Deberes de los Oficiales	23
Requisitos y Deberes Presidente.....	23
Requisitos y Deberes Vice-Presidente	24
Requisitos y Deberes del Secretario Ejecutivo	24
Requisitos y Deberes del Director de Finanzas	24
Requisitos y Deberes del Director de Evangelismo y Misiones	25
Requisitos y Deberes del Director de Educación Cristiana.....	25
Asambleas Eleccionarias	26
A- Orden de una asamblea eleccionaria.....	26
Comité de Asamblea	26
Cultos Pre-Asamblea.....	27
A- Fecha de Convocatoria	27
B- Lugar para Celebración Asamblea.....	27
C. Informes a Presentarse en la Asamblea	29
Credenciales	30
Requisitos Para Obtener Credencial de Ministro Ordenado	31
Requisitos para Obtener la Credencial de Obrero	31



Instalaciones Pastorales en las iglesias	32
Vacantes Pastorales:.....	32
Los candidatos deberán:.....	33
De no haber candidatos en la iglesia local	34
Remoción Pastoral	34
Regiones Geográficas.....	34
Ética Ministerial	35
Conducta Personal	35
Trato con la Iglesia	37
Conducta moral	38
Afiliación de Iglesias y Ministerios.....	39
Afiliaciones: Definición y Procedimiento	39
Desafiliaciones: Definiciones causas y procedimientos.....	40
Expulsiones	41



Introducción

El Movimiento Internacional (MIDI) pone en sus manos un importante documento para el buen funcionamiento de cada una de nuestras Organizaciones Nacionales y sus Iglesias. Cada movimiento nacional debe formalizarse conforme a esta estructura administrativa buscando uniformidad y buen funcionamiento. Aquí encontrará las herramientas de utilidad en todo el quehacer en la Organización Nacional y a su vez herramientas valiosas para las iglesias locales en su país. Se trata de un importante manual que los líderes de la organización deberán conocer bien, si en verdad quieren ser efectivos y contempla la institución de asociaciones regionales, nacionales, asambleas locales o nacionales. Este libro ayudará también a que otras personas aprendan acerca de la funcionalidad del Movimiento Defensores de la Fe Cristiana en cada país donde existimos los defensores.

¿Qué es el manual de operaciones?

Se trata de un documento que detalla cómo las ORGANIZACIONES NACIONALES de los Defensores de la Fe Cristiana alrededor del mundo han de organizarse. Hablamos de una herramienta para la labor del obrero efectivo. En otras palabras, los líderes deben conocer bien el sistema de regulaciones y parámetros de organización dentro del cual operan, a fin de aplicarlos en las diversas situaciones ministeriales. La forma de gobierno es más que un conjunto de regulaciones o simples pautas, por lo cual, como obreros del Señor nos hemos comprometido a usar estas regulaciones para dar orden a cada acción en el ministerio.

Nuestro compromiso con este manual se basa en nuestra fe de que Cristo es la cabeza de la iglesia y que nosotros, su cuerpo, debemos reflejar a Cristo en la forma en que funcionamos, elegimos obreros, nos reunimos, deliberamos sobre diversos factores, ponemos en práctica los ministerios y desarrollamos la misión de la iglesia a los fines de cumplir con la visión establecida; llegar hasta lo último de la tierra. Cabe destacar, que el Manual de Operaciones es un documento de las iglesias Defensores de la Fe Cristiana y este debe ser aplicado según sea el caso en cada país correspondiente y de acuerdo a



las leyes locales en cada país. De manera que, con el paso del tiempo y el cambio de las generaciones, así como la idiosincrasia de los diferentes países, se deberá evaluar su

funcionalidad para adaptarlo a las necesidades emergentes, sin que esto provoque el desmedro del mismo. Esperamos el aprovechamiento de este manual operativo en todas las congregaciones.

Administración Eclesiástica

Este tipo de administración se concentra en determinar lo que la iglesia debería estar haciendo, entender por qué debería hacerlo, y establecer los principios básicos para avanzar hacia el objetivo de equipar a la iglesia para cumplir su misión.

El fundamento básico sobre el cual descansa la administración eclesiástica es un claro entendimiento de la fe cristiana y de la misión de la iglesia. Tal entendimiento es esencial, porque el único objetivo de la administración eclesiástica es el cumplimiento del propósito de la iglesia.

Nuestros Valores

- 1- Fidelidad a Cristo
- 2- Las Sagradas Escrituras son nuestra norma de Vivir - Nuestra Carta Magna
- 3- Integridad
- 4- Unidad
- 5- Sumisión a la Autoridad Delegada por Dios

Nuestro Credo

1. Las Sagradas Escrituras



Creemos en la inspiración sobrenatural de las Sagradas Escrituras, como aparece en los sesenta y seis libros de la Biblia. Es la Palabra de Dios, la única regla de fe y conducta. (2 Ti. 3:16; Jn. 5:39)

2. El Dios Único, Verdadero y Eterno

Creemos en la existencia de Dios, un Ser Único, Supremo, Santo, Eterno, Creador del universo. Él trasciende toda la creación y a su vez es omnipresente en cada parte de ella. (Gn. 1:1; Sal. 19:1; Mt. 6:8-9)

3. La Divina Trinidad

Creemos en la Divina Trinidad, revelándose como Padre, Hijo y Espíritu Santo. Son tres personas de la misma esencia, poder y eternidad. Se relacionan entre sí y a la vez se distinguen entre ellas. (Mt. 3:16-17; 28:19)

4. Jesucristo el Hijo de Dios

Creemos en Jesucristo, la segunda persona de la Divina Trinidad, su nacimiento virginal, vida sin pecado, sus milagros, crucifixión, el sacrificio vicario, la resurrección y la ascensión. Tomó naturaleza humana, murió y resucitó para salvarnos. (Mt. 1:18; Jn. 1:1-14; 3:16; Lc. 24:13-51)

5. El Espíritu Santo

Creemos en el Espíritu Santo, la tercera persona de la Divina Trinidad. Mora en el creyente y le guía a toda verdad y a toda justicia. (Hch. 1:8; 2:4; 13:2)

6. La Creación

Creemos que la existencia de todas las cosas visibles e invisibles obedecen a la obra creadora de Dios. (Gn. 1:1; 1:31; 2:12; Sal. 19:1; Sal. 24:1; Hb. 11:3)

7. El Hombre

Creemos que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios y en perfecta comunión con su creador.

Creemos que se le concedieron atributos de santidad, sabiduría, libre albedrío y con afectos naturales.

Creemos también que el hombre es corona de la creación y el objeto del cuidado especial de Dios. (Gn. 1:26-28; Sal. 8:5-8)

8. La caída y la redención del hombre

Creemos que el hombre cayó por transgresión, por decisión propia y voluntaria.

Creemos que el único medio de redención es aceptando el plan redentor provisto por Dios en la persona de su Hijo Jesucristo. (Gn. 3:15; Jn 3:14; Ro. 10:9-10)

9. Salvación

Creemos que el hombre es salvo mediante la aceptación en público de Jesucristo como su Salvador. Creemos que esta salvación es por gracia mediante el sacrificio de Cristo en la cruz del Calvario (Ef. 2:8); que es justificado por la fe en Cristo; (Rm. 5:1); es heredero de una vida eterna (Jn. 3:16; Tit. 3:7).

Creemos que la salvación obtenida al creer en Cristo es inmediata (Lc. 19:9; Jn. 5:24) y que es indispensable permanecer en El para conservarla. (Mat. 24:13 He. 2:1-2)

10. Bautismo en agua

Creemos en la ordenanza del bautismo en agua por inmersión en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. (Mt. 28:19)

11. La Cena del Señor

Creemos en la ordenanza de practicar la Cena del Señor. Consiste del pan y del jugo de la vid, los cuales simbolizan el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo. Constituye un recuerdo de su sufrimiento, muerte y una profecía de su segunda venida. (Mt. 26:26-29; Mr. 14:22-25; Lc. 22:13-20; 1Co. 11:23-26).

Creemos que los participantes deben ser creyentes bautizados en agua y que estén en plena comunión con la iglesia.

12. El bautismo con el Espíritu Santo

Creemos que todo creyente tiene el privilegio de recibir la promesa del Padre concerniente al bautismo con el Espíritu Santo. Es una experiencia sobrenatural posterior al nuevo nacimiento. Todo creyente debe anhelarla. Capacita para vivir una vida de santidad y servicio efectivo en la obra del Señor. (Lc. 24:49; Hch. 1:8; 2:4; 8:14-17).

13. La Santificación

Creemos que es necesario vivir una vida de santidad sin la cual nadie verá al Señor (He. 12:14; 1Ts. 4:3). La santificación se obtiene con la muerte de Cristo. (He. 2:11; 10:14; 13:12; 1Co. 1:30) Luego de la conversión el Espíritu Santo va perfeccionando la obra de Dios en el creyente, capacitándolo para una vida de Santidad. (Jn. 17:16-19; 1Ts. 5:22-24) La santificación es una clara separación del mundo a una forma de vida digna de un Dios Santo.

14. La Sanidad Divina

Creemos en la promesa bíblica relativa a la Sanidad Divina y que la iglesia recibe autoridad del Señor Jesucristo para sanar enfermos en su nombre. (Sal. 103:3; Is. 53:4-5; Mr. 16:18; Stg. 5:14).

15. La Segunda Venida de Cristo

Creemos en la segunda venida de Cristo. (Hch. 1:11) con los siguientes eventos: Creemos en el rapto o traslación de la iglesia y que este evento será antes de la gran tribulación. (1Ts. 4:15-17).

Creemos en la segunda manifestación de Cristo en forma corporal y visible y que establecerá su reino milenial sobre la tierra. (Mt. 24:30; Hch. 1:11; Ap. 1:7; 5:10, 11:15; 20:1-7; Dn. 7:14; 1Co. 15:25)

Creemos en el juicio final con retribución de Vida Eterna para los justos y castigo eterno para los injustos. (2 P. 3:7).

16. El matrimonio



Creemos en el acto del matrimonio según lo estableció Dios desde el principio. Creemos que la única relación de pareja que debe existir es a través del matrimonio y que el matrimonio debe realizarse solo entre un hombre y una mujer (cromosómicamente). Los seres humanos nacen siendo varón y hembra porque así los creó Dios desde el principio. (Gn. 1:27; 2:21-25)

Rechazamos totalmente toda relación homosexual y la declaramos contra naturaleza (Ro. 1:26 y 27). La homosexualidad no es un estilo de vida sino una condición pecaminosa para los que la practican y depravante para la sociedad.

Constitución Movimiento Nacional

Nombre de la Institución

El nombre de esta Organización debe ser idéntico al usado en la Incorporación en el Estado o Personería Jurídica según sea el caso.

El Domicilio

El domicilio estará en los límites territoriales de cada país correspondiente el cual se registró en la documentación ante el Estado.

Incorporación ante el Estado

Cada Organización Nacional debe someter ante el Estado un registro como Institución sin fines lucrativos. El Estado determinará un número de registro y para esto tendrá que someterse quién es el Representante Jurídico, La Junta Constituyente, El Domicilio y el Acta de Asamblea Constituyente. Es importante mantener a mano el número de Registro de la Institución el cual aparece también en la Credencial Internacional de cada ministro en cada país.



Objetivos de esta Organización Nacional

Los objetivos de esta Organización son:

- 1- Cumplir la Gran Comisión de predicar el evangelio de Jesucristo a toda criatura.
- 2- Agrupar y ayudar a las iglesias miembros en su desarrollo y organización para una mejor efectividad en su trabajo nacional.
- 3- Integrarse al Movimiento Internacional en los esfuerzos de labores que la Organización realiza en pro de la evangelización.
- 4- Establecer iglesias Defensores de la Fe Cristiana en todo el territorio nacional, y ayudar a establecer iglesias en todo el mundo en coordinación con el Movimiento Internacional.
- 5- Promover la unidad procesal, sistemática y de acción para encausar el desarrollo general de las iglesias.
- 6- Poner en función los fundamentos filosóficos y objetivos de la Educación Cristiana conforme a las Sagradas Escrituras, tomando como base lo establecido en el Movimiento Internacional de Iglesias Defensores de la Fe Cristiana Inc.
- 7- Acreditar, para ser ordenados, ministros del evangelio de Jesucristo.
- 8- Acreditar los Obreros Nacionales que serán nuestras manos en el trabajo Nacional en cada país reconociéndolos con una credencial nacional que indique su grado y posición en la organización.
- 9- Promover las ayudas sociales posibles para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de la niñez, de la adolescencia, y de todas las personas que lo ameriten.
- 10- promover la unidad y fortalecimiento de los ministerios locales a nivel Nacional con actividades y capacitaciones en coordinación a MIDI.



Los Constituyentes

Esta Organización Nacional está constituida por todas las iglesias, ministros y obreros que voluntariamente hayan aceptado nuestro Credo, Constitución y Reglamento y recibido su certificado de afiliación.

Las Propiedades

Toda propiedad que sea traspasada a esta Organización, será escriturada a nombre del Movimiento Defensores de la Fe nacional. No se invertirá en propiedades pertenecientes a personas en particulares que luego puedan ser disueltas o pertenecientes a un individuo en particular.

La Administración

La Junta

1- Una Junta Nacional será electa en Asamblea Ordinaria la cual dirigirá los destinos del Movimiento Nacional el término de tiempo determinado en el Reglamento Nacional de cada país en particular.

2- La Junta Ejecutiva estará compuesta por siete (7) Ministros los cuales serán:

- 1- Presidente u Obispo Nacional
- 2- Vice Presidente
- 3- Secretario Ejecutivo
- 4- Director de Finanzas
- 5- Director de Educación
- 6- Director de Misiones
- 7- Vocal

3- Para ser electo miembro de la Junta Ejecutiva, el ministro deberá haber sido miembro de esta Organización en calidad de Ministro Ordenado por un período mínimo de cinco (5) años. A excepción de aquellos Movimientos en vías de organización.



4- De surgir alguna vacante en la Junta, ésta puede ser cubierta en cualquiera de sus reuniones hasta tanto se celebren elecciones, considerando prioritariamente aquellos candidatos que no fueron electos.

5- La Junta de Directores del Movimiento Internacional tiene la facultad de supervisar estos procedimientos.

Elementos necesarios para la administración

1. Comunicación
2. Motivación
3. Creatividad
4. Diligencia
5. Disciplina

La iglesia será siempre el reflejo de su líder. Con mejores líderes u obreros habrá mejores iglesias. La administración es necesaria cuando se tienen objetivos específicos de superación, en el caso eclesiástico la administración nos sirve:

1. Para una mejor organización
2. Para incremento de la asistencia,
3. Para aumentar los ingresos,
4. Para motivar a los miembros.

En el campo eclesiástico, la administración fluye cuando los miembros de la congregación pueden apreciar los frutos o resultados de los sistemas que se utilizan.

Importancia de la Administración

Un elemento básico de toda organización o iglesia es su meta o propósito.

La meta puede cambiar, pero sin una meta, ninguna organización tendría razón de ser. Además, todas las iglesias u organizaciones tienen un programa o método para alcanzar las metas; es decir, un plan. El plan puede referirse al ejercicio de las habilidades para un



juego, o a fabricar y anunciar un producto. Es decir, sin un plan de lo que debe hacer una organización o iglesia, ninguna podrá ser efectiva. De modo que, la administración consiste en darle forma, de manera consciente y constante a las iglesias.

Las Finanzas

1. Cada iglesia, departamento, institución organizada y reconocida en esta Constitución y los miembros del Cuerpo Ministerial, enviará la aportación requerida por el Reglamento para el sostenimiento de esta Organización. De no hacerlo, se responsabilizará al Pastor o al Líder.
2. Esta Organización enviará mensualmente la aportación requerida al Movimiento Internacional de Iglesias Defensores de la Fe Cristiana, Inc., para su sostenimiento.

Contabilidad y presupuesto de la iglesia

La contabilidad como fuente de información y el presupuesto como herramienta de control, no pueden aislarse de las actividades de nuestras iglesias evangélicas.

Contabilidad

Cuando una iglesia producto de su gestión aumenta su volumen de membresía y por tanto su capacidad económica también (sobre todo si se adquieren propiedades, como el templo, mobiliario u otros activos necesarios para desarrollar su giro), a efectos legales la contabilidad se convierte en una herramienta necesaria para el registro y control de todas las actividades financieras y operativas. Para ello se requiere de una persona con conocimientos contables suficientes, como también la de incorporar técnicas contables modernas como sistemas contables computarizados.

La contabilidad en las iglesias es definida como el proceso de identificación, medición, acumulación, análisis, preparación, interpretación y comunicación de la información financiera que será utilizada por la administración para planear, evaluar y controlar las operaciones dentro de una organización.

Además, la contabilidad se utiliza en las actividades de planeación, control y facilita la toma de decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y elaborar informes financieros confiables. Por tanto, el sistema contable es un elemento importante del control financiero organizacional, al proporcionar la información financiera necesaria, a fin de evaluar razonablemente las operaciones ejecutadas.

Diseño de Presupuesto

El presupuesto es una necesidad para las organizaciones que anhelan causas grandes. “Es la exposición de planes y resultados esperados, expresados en términos numéricos: Programa convertido en números”. Es el producto final de un plan. En él se planifica la realización de los deseos de la organización ajustados a su potencial económico, contesta la pregunta:

¿Cuál es la mejor forma de gastar el dinero?

Fallar en planear es planear a fallar. El presupuesto explica a todos los miembros de la organización expresada en términos monetarios de entradas y salidas. Aunque el presupuesto puede ser modificado, una vez presentada y aceptada por la organización, se vuelve un compromiso. Durante el año presupuestado, avisa a la organización cuando no va a realizar su objetivo y estimula a la organización a esforzarse, es decir, sirve como una herramienta de control. Por lo tanto, es un medio efectivo para disciplinar los gastos de la organización.

Cómo elaborar un presupuesto para la organización

Para elaborar un presupuesto en las iglesias deberán establecerse como mínimo los siguientes pasos:

A. Seleccionar un comité.

Los líderes de la organización pueden preparar el presupuesto ellos mismos o pueden seleccionar un comité de personas claves como el ministro, tesorero y otras personas espirituales. Como es un presupuesto anual, el Departamento de

Finanzas debe empezar a preparar el presupuesto aproximadamente y presentarlo a la Asamblea.

B. Estimar la contribución esperada.

Usando años anteriores y comparados con la asistencia, la composición y el interés de la Organización, se estima la contribución futura.

C. Estimar los gastos.

El Director de Finanzas divide los gastos en categorías de los últimos tres años. Puede incluir pago al ministro, contribución, transporte, construcción, escuela bíblica, mantenimiento, evangelismo, jóvenes, y otras áreas.

D. Presentación del presupuesto.

Finalizado el presupuesto, es propicio darlo a conocer a la Junta Nacional en reunión. Pero debe saberse que es en la asamblea donde los miembros dan la aprobación definitiva de dicho presupuesto.

¿Cómo administrar las finanzas?

- 1) El manejo de los fondos debe estar a cargo de: pastor, directivos y diáconos
- 2) La supervisión de las finanzas debe estar a cargo por: pastor, administrador, contabilidad, auditoría, supervisor y diáconos. Entendiéndose que la congregación debe estar al tanto y recibir informes sobre las mismas. Establecer prioridades ayuda mucho a desarrollar una buena administración financiera, no obstante que el dinero se le confía a hombres aprobados y diezmadores, generalmente de confianza en la iglesia.

Recomendaciones:

1. Evitar poner como administrador, tesorero o responsable de finanzas a personas no dadas a aportar en la iglesia.
2. Colocar más de una persona en el conteo de las ofrendas y diezmos.
3. Contar las entradas en el mismo momento de realizadas en los cultos o actividades.

4. Depositar lo antes posible en banco, evitando guardar dinero en casas de personas.
5. Tener una cuenta de cheques con al menos dos firmas.

Control sobre efectivo

- a) Cada persona sabrá exactamente su responsabilidad y quien es responsable y estas instrucciones serán por escrito.
- b) Después de coleccionar la ofrenda, la misma será guardada en un sitio seguro hasta que las personas designadas puedan contarla. Lo preferible sería un cuarto para esto con mesa, sillas, una calculadora y que el conteo sea inmediatamente de coleccionada la ofrenda.
- c) El tesorero no debería contar ni depositar la ofrenda.
- d) Para poder contar la ofrenda, se requiere a dos personas (como mínimo) y no se permite que uno cuente sin que el otro esté presente. Además, se prohíbe la presencia de otras personas que no estén autorizadas previamente.
- e) Los que cuentan la ofrenda son seleccionados por los líderes a base de su habilidad e integridad. Estas personas serán entrenadas y periódicamente cambiadas.

Celebración de Asambleas

- 1- Cada movimiento deberá escoger el mes de celebración de asamblea de acuerdo a su reglamento. Esta Asamblea será denominada como Asamblea Ordinaria.
- 2- Deberá escogerse el lugar de celebración de la misma, pensando en planificar que todas las iglesias miembros puedan reunirse en la misma en la fecha y lugar acordado con antelación.
- 3- La Asamblea Ordinaria estará compuesta por los ministros, pastores y delegados conforme a lo estipulado en sus reglamentos.
- 4- La duración de la Asamblea Anual Ordinaria será estipulada por la Junta conforme a las necesidades existentes.



- 5- La Junta Nacional notificará a las iglesias miembros y sus líderes y a la Junta Internacional la fecha y el lugar de la Asamblea por lo menos con seis 6 meses de antelación.
- 6- La Junta de Directores Internacional se integrará a la Asamblea Ordinaria de esta Organización, con derecho a voz y voto.
- 7- La Junta podrá convocar asambleas extraordinarias, si fuere necesario, para tratar asuntos con carácter de urgencia y/o cubrir aquellos asuntos que queden pendientes en la Asamblea Ordinaria y deberá coordinar con la Junta Internacional para que la misma sea supervisada.

El Cuerpo Ministerial

1. El Cuerpo Ministerial del Movimiento Nacional estará compuesto por los pastores y Ministros Ordenados con credenciales Internacionales que sean miembros de una de las iglesias de esta Organización, cuya credencial esté vigente y que hayan aceptado este Credo, Constitución y Reglamento.
2. Los miembros del Cuerpo Ministerial podrán desarrollar actividades ministeriales en y/o fuera del país, en coordinación con el Movimiento Internacional.
3. Los miembros del Cuerpo Ministerial estarán sujetos a las disposiciones de las reglas del Código de Ética Ministerial
4. Es deber de los miembros del Cuerpo Ministerial asistir a las asambleas de esta Organización. Los Pastores y Ministros Ordenados asistirán además a las Asambleas Bienales del Movimiento Internacional.

Capacitación

Para lograr sus objetivos fundamentales de predicar el evangelio y hacer discípulos que trabajen bajo el nombre Defensores de la Fe Cristiana, en su país correspondiente y en otros países, en coordinación con el Movimiento Internacional. El movimiento Nacional y su Director de Educación Nacional en coordinación con el Director de Educación



Internacional efectuará capacitaciones a sus ministros, pastores y líderes para fomentar su capacitación y desarrollo.

Instituciones, Departamentos y Comités Nacionales

1. Esta Organización fomentará y reconocerá el establecimiento y desarrollo de instituciones tales como: campamentos, seminarios, colegios teológicos, asociaciones, ministerios y otros.
2. Esta Organización restablecerá las siguientes instituciones:

A- Ministerio de Niñez Defensores de la Fe Cristiana

1. Este Departamento se encarga de organizar actividades para la Niñez Nacional haciendo una agenda de trabajo de todo el año.
2. Estas actividades pueden ser por regiones y a nivel nacional.
3. Deberá nombrarse un líder que coordine con el Departamento de Misiones Internacional las actividades programadas para recibir apoyo para las mismas.

B- Ministerio de Juventud Defensores de la Fe Cristiana

1. Este Departamento se encarga de organizar actividades para la Juventud Nacional haciendo una agenda de trabajo de todo el año.
2. Estas actividades pueden ser por regiones y a nivel nacional.
3. Deberá nombrarse un líder que coordine con el Departamento de Misiones Internacional las actividades programadas para recibir apoyo para las mismas.

C- Departamento de Educación Cristiana Nacional

1. Este Departamento se encarga de organizar actividades de capacitación e institutos nacionales haciendo una agenda de trabajo de todo el año.
2. Dentro de sus objetivos está abrir Centros de Estudios Nacionales en coordinación con el Departamento de Educación Internacional.



3. Coordinará y fomentará las Capacitaciones que anuncie el Departamento de Educación Internacional para los Ministros, pastores y líderes en general.
4. Toda actividad debe ser coordinada y apoyada por el Departamento Internacional.
5. Deberá elegirse un líder en Asamblea que dirija este Departamento de Educación Nacional pues el mismo formará parte de la Junta Nacional.

D- Departamento de Misiones Nacional

1. Este Departamento se encarga de organizar actividades de plantación y misiones a nivel nacional.
2. Deberá establecer un plan de Trabajo anual y dentro de sus objetivos está abrir nuevas obras comenzando desde las ciudades hasta el campo.
3. Coordinará y fomentará las Capacitaciones que anuncie el Departamento de Educación y Misiones Internacional para los Ministros, pastores y líderes en general.
4. Toda actividad debe ser coordinada y apoyada por el Departamento de Misiones Internacional.
5. Otorgará una credencial como Evangelista o Misionero Nacional previa solicitud y evaluación de la Junta Nacional.
6. Dicha Solicitud deberá tener las firmas de Secretario Nacional y el Obispo Presidente Nacional de cada país correspondiente.
7. El mismo deberá elegirse en Asamblea y formará parte de la Junta Nacional.

E- Departamento de Finanzas Nacional

1. Este Departamento se encarga de organizar actividades pro fondos nacionales.
2. Deberá establecer un plan de Trabajo anual y dentro de sus objetivos está recaudar fondos por medio de actividades para fortalecer las finanzas Nacionales.



3. Además, se encargará de promover el cumplimiento de las obligaciones financieras de cada iglesia, ministro, pastor y líder con su movimiento nacional.
4. Coordinará la distribución de ayudas provenientes de la Junta Internacional y propiciará un fondo de Emergencias nacional para apoyar en alguna necesidad.
5. También coordinará el Proyecto PAN para la niñez de su país con el Movimiento Internacional.
6. Levantará un fondo para el sostenimiento de la Oficina Nacional en su país.
7. Preparará un Informe Trimestral de las Entradas y salidas para presentarlo en Asamblea Nacional.
8. Abrirá una cuenta en una institución donde se custodie el manejo de los fondos.
9. Coordinará cualquier ayuda recibida de la Junta Internacional y rendirá informe del manejo de dicha ayuda recibida.
10. Promoverá que cada Obispo Presidente Nacional reciba una ayuda mensual para sus labores.
11. Será el responsable de que el Movimiento Nacional cumpla con las responsabilidades Financieras Internacionales.

F- Departamento de Comunicaciones Nacional

1. Este departamento será el encargado de preparar toda promoción del movimiento Nacional para los medios de comunicaciones existentes.
2. Velará por la calidad de cada promoción ya que será la cara de esta organización nacional.
3. Fomentará toda promoción que emita el Departamento de promociones Internacional sobre actividades en diversos países y locales.
4. Deberá contar con computadora y acceso a la internet para coordinar video conferencias, capacitaciones y reuniones Nacionales con la Junta Internacional.

Afiliaciones

1. La iglesia interesada en afiliarse al Movimiento, radicará una solicitud por escrito a la Junta Nacional, la cual estará firmada por no menos de dos terceras (2/3) partes de los miembros en plena comunión registrados en los libros de la Iglesia solicitante.
2. La Junta Nacional del Movimiento tendrá comunicación con los representantes oficiales de la iglesia interesada para entrevistarle con respecto a su solicitud.
3. Una comisión oficial de la Junta Nacional visitará la iglesia solicitante para conocer la feligresía y el liderato de la misma para brindarle una orientación sobre la historia, símbolos, doctrina, filosofía y normas de funcionamiento del Movimiento.
4. La Junta Nacional le requerirá al peticionario cualquier información o documentos adicionales que estimen necesarios para la evaluación de su solicitud.
5. La decisión se notificará a la parte interesada en un período no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de radicación de la solicitud.
6. De ser aceptada se preparará un documento de afiliación que firmarán ambas partes, La Junta Nacional y la Junta o liderato de la Iglesia Solicitante.
7. Se enviará un informe de dicha afiliación al Departamento de Misiones Internacional.
8. Se solicitará una credencial Internacional para dicho pastor aceptado, a la Junta Internacional.
9. La Iglesia aceptada deberá rotular con su nombre e indicando que está afiliada al Movimiento Nacional de Defensores de la Fe Cristiana.

Deberes de los Miembros

1. Las iglesias de este Movimiento cumplirán con los deberes siguientes:
 - A. Practicar fielmente todos los enunciados del Credo y cumplir rigurosamente con los estatutos Constitucionales, disposiciones de este Reglamento, y acuerdos de las asambleas.



- B. Cumplir fielmente el compromiso de enviar mensualmente a las oficinas del Movimiento Nacional el cinco por ciento (5%) de sus ingresos por concepto de diezmos y ofrendas.
- C. Participar activamente de todas las actividades del Movimiento Nacional y de todas las asambleas, a través del Cuerpo Ministerial y delegados respectivos.
- D. Enviar mensualmente al Movimiento una ofrenda misionera no comprometida, que se utilizará exclusivamente para el sostenimiento de la obra misionera.

El Movimiento enviará el cincuenta por ciento (50%) de esta ofrenda a MIDI para los mismos fines junto con un informe del Departamento de Finanzas Nacional que indicará quienes están cumpliendo con la finanza y la cantidad.

Deberes de la Junta Nacional

1. La Junta Ejecutiva del Movimiento cumplirá con los deberes siguientes:
 - A. Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual dirigido a la consecución del objetivo del mismo.
 - B. Celebrar reuniones para atender sus asuntos por lo menos, una vez al mes de forma virtual y/o presencial.
 - C. Dar seguimiento a sus planes de trabajo de cada departamento.
 - D. Mantener informadas las iglesias de los logros obtenidos por el Movimiento y sostener comunicación abierta y efectiva con la Junta Internacional.
 - E. Nombrar los presbiterios o regiones para el trabajo y supervisarlos
 - F. Ayudar a los pastores y presbíteros a enfocar sus actividades hacia la salvación de las almas, el fortalecimiento de las iglesias establecidas y la fundación de nuevas iglesias.
 - G. Velar por el fiel cumplimiento de las normas establecidas en nuestra Constitución y Reglamento, y asegurarse de que las iglesias y pastores guarden los preceptos establecidos en nuestro Credo.



- H. Preparar un Presupuesto Anual para el funcionamiento del Movimiento, el cual será sometido por el director de Finanzas a la Asamblea Ordinaria para su aprobación.
- I. Solicitar a la Junta de Directores de MIDI las credenciales de pastores y Ministro Ordenado y solicitar la renovación de credenciales cuando fuere necesario.

Requisitos y Deberes de los Oficiales

Los oficiales de la Junta Ejecutiva del Movimiento, cumplirán con los siguientes requisitos y deberes:

Requisitos y Deberes Presidente

1. Representar oficialmente al Movimiento ante el Gobierno y la Junta Internacional.
2. Presidir todas las reuniones de la Junta Nacional y las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
3. Velar porque se cumplan los acuerdos de la Junta y de las Asambleas.
4. Recomendar candidatos a la Junta Ejecutiva para cubrir vacantes que surjan en la misma, considerando aquellos que no fueran electo en la asamblea previa.
5. Firmar todas las actas, credenciales que le correspondan y demás documentos oficiales.
6. Convocar las reuniones de la Junta y las Asambleas.
7. Firmar los Cheques juntamente con el Director de Finanzas, y auditar todos los desembolsos.
8. Nombrar los miembros de los departamentos y comités permanentes y temporeros, con el consentimiento y aprobación de la Junta Ejecutiva, con la excepción de los electos en la Asamblea.
9. Presentar ante la Asamblea Anual el informe de la labor realizada por la Junta Ejecutiva con copia a MIDI.
10. Promover la Información de la Junta Internacional a todo el liderato nacional y fomentar la buena relación y empatía entre ambas Juntas.

Requisitos y Deberes Vice-Presidente

La persona electa al cargo de Vice- Presidente cumplirá los deberes siguientes:

1. Sustituir al Presidente en caso de ausencia permanente hasta la próxima asamblea.
2. Llevar a cabo las encomiendas que le asigne la Junta Nacional o el Presidente.
3. Rendir a la Junta Nacional un informe escrito del trabajo realizado cada cuatro (4) meses en las regiones Establecidas nacionalmente.

Requisitos y Deberes del Secretario Ejecutivo

La persona electa al cargo de Secretario Ejecutivo cumplirá con los siguientes deberes:

1. Mantener y custodiar los archivos del Movimiento.
2. Informar toda correspondencia recibida y contestada en la reunión mensual de la Junta Nacional
3. Preparar y enviar las convocatorias y correspondencia de las reuniones de la Junta Nacional y de las Asambleas, siguiendo las instrucciones del Presidente.
4. Firmar conjuntamente con el Presidente todas las credenciales expedidas.
5. Coordinar el calendario de las actividades planificadas por la Junta Nacional, Asociaciones, Departamentos y Comité.
6. Preparar y leer las actas de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Requisitos y Deberes del Director de Finanzas

La persona electa al cargo de Director de Finanzas cumplirá con los deberes siguientes:

1. Custodiar los fondos del Movimiento.
2. Firmar los cheques conjuntamente con el Presidente.
3. Rendir un informe mensual a la Junta Nacional en cada reunión.
4. Rendir un informe financiero anual auditado a la Asamblea.
5. Proponer recomendaciones a la Junta Nacional en relación a medios para incrementar los fondos y asegurarse de que se cumplan las metas presupuestarias.
6. Presidir el Comité de Finanzas.



7. Enviar un Informe de actividades Financieras al Director de Finanzas Internacional cada tres meses.

Requisitos y Deberes del Director de Evangelismo y Misiones

La persona electa al cargo de Director de Evangelismo y Misiones cumplirá con los deberes siguientes:

1. Dirigir el Departamento de Evangelismo y Misiones.
2. Diseñar y desarrollar por escrito el plan de trabajo anual de Evangelismo y Misiones del Movimiento que incluya, pero no se limite a (1) Proclamar el evangelio de Jesucristo. (2) Ganar almas de otros sistemas de fe, o de incredulidad a Jesucristo y (3) establecer congregaciones locales que funcionen por si solas y que se multipliquen tanto en su propio distrito, todo el país en coordinación con el Departamento de Misiones Internacional.
3. Velar por el desarrollo de los campos nuevos de predicación en diferentes lugares del país.
4. Ayudar a coordinar actividades de evangelismo y misiones con las iglesias, instituciones y asociaciones del Movimiento que lo soliciten y el Movimiento Internacional
5. Rendir un informe trimestral escrito de todas sus actividades a la Junta Nacional

Requisitos y Deberes del Director de Educación Cristiana

La persona electa al cargo de Director de Educación Cristiana cumplirá con los deberes siguientes:

1. Dirigir el Departamento de Educación Cristiana Nacional.
2. Ayudar a coordinar actividades de Educación Cristiana en las iglesias, instituciones y Asociaciones del Movimiento que lo soliciten.
3. Orientar a las iglesias, instituciones y asociaciones del Movimiento que lo soliciten, en las estrategias de planificación, implementación y desarrollo de actividades y programas de educación cristiana.

4. Rendir un informe escrito trimestral de sus actividades a la Junta Nacional.
5. Diseñar y desarrollar un plan de trabajo de acuerdo a la filosofía educativa del Movimiento, considerando los fundamentos de educación cristiana que establezca éste, en armonía con la Junta Internacional.
6. Coordinar Seminarios y Capacitaciones con el Departamento de Educación Internacional.

Asambleas Eleccionarias

A- Orden de una asamblea eleccionaria

1. Establecimiento del quorum
2. Aprobación de las reglas de debate
3. Aprobación de la agenda de los trabajos
4. Aprobación del acta anterior
5. Lecturas de los informes
6. Elecciones
7. Aprobación del presupuesto
8. Enmiendas al reglamento
9. Asuntos pendientes
10. Asuntos nuevos
11. Conclusion

Comité de Asamblea

El Comité de Asamblea es un grupo de líderes los cuales coordinarán los arreglos para la Asamblea Nacional.

Cultos Pre-Asamblea

Algo muy eficiente para preparar el ambiente y a la asamblea y su vez recaudar finanzas es efectuar en cada región un **Culto Pre-Asamblea**.

Con estos cultos se busca, recaudar fondos para los gastos de Asamblea y comenzar a promover la misma. La coordinación de estos cultos debe hacerse por regiones y les debe determinar una agenda de fechas y lugares para cada culto.

A- Fecha de Convocatoria

La convocatoria a una Asamblea Ordinaria debe ser hecha con seis (6) meses de anticipación. En esta Convocatoria debe aparecer, la fecha, el lugar y Teléfonos para comunicarse para más información. También debe enviarse una Invitación Oficial a la Junta de MIDI.

B- Lugar para Celebración Asamblea

Luego de que la Junta Nacional escoja el lugar de la Asamblea el comité de Asamblea debe considerar una serie de criterios en el mismo. Entre estos criterios debe tener en cuenta lo siguiente;

1- Salón para Trabajos de Asamblea

Nuestra Asamblea se divide en varias partes o sesiones. Cada una de ella requiere un cupo particular y el mismo puede varias de acuerdo a lo siguiente.

a. Sesiones diurnas o de trabajo.

Debe existir un lugar para la reunión de ministros asistentes en la Asamblea y adicional un lugar para reunión de delegados que no sean ministro por si se necesita. Mientras se trabajan asuntos de ministro simultáneamente se pueden dictar talleres para jóvenes en otro lugar o salón.

b. Baños accesibles y en condiciones sanitarias satisfactorias

c. Sistema de Sonido con micrófonos

d. Sistema de Proyección para informes o conferencias a

presentarse.

e. Templo o salón para cultos en la noche

En los cultos de Asamblea la asistencia es mucho mayor ya que son abiertas al público y miembros en general de los Defensores de la Fe y otros.

2- Comité de Servidores o Ujieres

La organización de ujieres es parte importante en una asamblea. Son estas personas las que ayudan a la organización en varias de las funciones. Los ujieres deben ser identificados con alguna identificación visible.

El cuerpo de ujieres tiene varias áreas o trabajos a saber tales como:

- 1- **Estacionamiento:** Es importante tener ujieres que guarden estacionamientos especiales a invitados como predicadores y ministros invitados. Además, se debe guardar estacionamiento a los miembros de la Junta Nacional e Internacional y a visitantes especiales como funcionarios de gobierno, etc.
- 2- **Baños:** La seguridad y el suplido de materiales en los sanitarios es muy importante. Debe nombrarse ujieres damas para el área de las damas y ujieres varones para el área de los varones.
- 3- **Bienvenida y Acomodo:** Estos son los ujieres encargados de escoltar las visitas identificadas en la entrada hasta un asiento reservado para visitas. Se busca además que los ministros y pastores tengan sus asientos reservados en un área para ellos.
- 4- **Ujieres de Tarima:** Debe de existir un par de ujieres que estén en la tarima con el fin de suplir agua a visitantes y solucionar alguna encomienda de parte de los que están en la tarima.
- 5- **Ujieres área de comedor:** Los ujieres en el área de comedor son los encargados de orientar a los asistentes sobre cómo y dónde obtener los alimentos. Además, son ellos los que se asignan para recoger los vasos y platos usados en el salón comedor. Los ujieres tienen que ser asignados por horas ya que el comedor se usa en desayunos, almuerzos y cenas.

3- Mesa de Registro

Esta mesa debe ser colocada a la entrada de la actividad ya que es la que utiliza para registrar los asistentes y verificar credenciales. Esta mesa debe estar ocupada el Secretario Ejecutivo o algún asignado. Es aquí que se contabiliza para determinar el “QUORUM” de la asamblea.

4- Comité de Hospedajes

El hospedaje es una de las cosas donde más cuidado y atención se requiere. Debe existir varios tipos de hospedajes a saber, por ejemplo; hospedajes sin costo, a bajo costo y a costo promedio. Siempre existe la posibilidad que algún delegado no tenga la capacidad de pagar un hospedaje y es por esto que se debe conseguir algún lugar para hospedarle sin costo alguno. Es obvio que los desayunos y comidas, se darán en la asamblea.

Muchos de los ministros, delegados, Junta Nacional o Internacional y visitantes, usualmente no pueden viajar todos los días e inclusive algunos viajan desde el exterior para visitarnos. Es por esto que debe proveerse una lista de las hospederías disponibles en el área de asamblea.

Es costumbre hacer gestiones y negociar precios con estas hospederías ya que pueden tener un flujo de huéspedes provenientes de los asambleístas y casi siempre se consigue alguna consideración en precios de oferta por el período de la asamblea.

C. Informes a Presentarse en la Asamblea

Entre los informes a presentarse en la asamblea se encuentran:

1- Informe del Presidente

El Presidente debe preparar un informe escrito del trabajo realizado, destacando logros obtenidos durante el año, y los asuntos que quedaron pendientes en el plan de trabajo trazado, para ser presentados ante la Asamblea Ordinaria.

Copia de este informe será enviada a las oficinas de la Junta de Directores del Movimiento Internacional.

2- Informe del Tesorero y Presupuesto Financiero

El Director de Finanzas Nacional debe preparar un Presupuesto Anual para el funcionamiento de esta Organización y rendir un informe financiero anual. Este Informe debe ser presentado en la Asamblea de forma que los asistentes puedan verificar si las cantidades aportadas durante el pasado año han sido registradas correctamente. También debe hacerse conocer a los asistentes a la Asamblea las gestiones financieras, entradas y salidas de finanzas y transacciones como compra o venta de propiedades del Movimiento Nacional. Copia de este Informe deberá ser sometido a MIDI.

Clasificaciones de las iglesias

Se establece la clasificación de las iglesias obedeciendo a su territorialidad de la manera siguiente:

a) Iglesia Oficial

Es aquella que se establece en determinado lugar y después de varios años se vuelve la iglesia del sector, pueblo o ciudad; que solamente se logra con el pasar del tiempo y un trabajo de identificarse con las necesidades espirituales y materiales del lugar.

b) Campo Blanco

Es una reunión que se establece en un sector específico para alcanzar un grupo de personas e iniciar lo que será una futura iglesia.

Credenciales

El Cuerpo Ministerial del Movimiento Defensores de la Fe Cristiana, Inc., está compuesto de todos los Pastores y Ministros miembros de alguna iglesia de esta Organización, que posean credenciales al día, y que hayan aceptado este Credo, Constitución y Reglamento.



Las Credenciales existentes son de dos Tipos: (1) Credenciales Internacionales y (2) Credenciales Nacionales

Las Credenciales Internacionales sólo podrán recibirlas quienes sean Ministros Ordenados al Pleno Ministerio y los pastores pastoreando.

Las credenciales Nacionales las reciben los Obreros o líderes como misioneros, evangelistas que trabajan en la Organización local pero que no son ministros ordenados ni pastores.

Requisitos Para Obtener Credencial de Ministro Ordenado

- 1- Debe ser miembro de esta Organización por lo menos cinco años antes de cualificar a menos que reciba una acreditación especial por parte de la Junta Nacional.
- 2- Debe Poseer una credencial de Obrero Nacional en categoría de Misionero o Evangelista por lo menos dos años.
- 3- Debe estar Pastoreando una congregación por lo menos dos años
- 4- Debe tener estudios teológicos por una Institución reconocida por el Departamento de Educación Internacional.
- 5- Debe hacer solicitud por escrito para la credencial llenando la planilla de solicitud de credencial.
- 6- Debe ser entrevistado por la Junta Nacional para evaluar el candidato

Luego de aprobar estos requisitos la Junta Nacional solicitará a la Internacional la Ordenación al Pleno Ministerio y en la Asamblea Anual se Ungirá al pleno ministerio por los Representantes de la Junta Internacional.

Requisitos para Obtener la Credencial de Obrero

La credencial de Obrero Nacional puede ser obtenida cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Debe pertenecer a una de nuestras Iglesias por lo menos dos años.



2. Debe haber estudiado o estar estudiando en una Institución reconocida por el Departamento de Educación Internacional.
3. Debe Presentar un informe de sus labores como obrero dentro de su iglesia local.
4. Debe presentar una carta de buena referencia de su pastor.
5. Debe llenar una Plantilla de Solicitud para Credencial Nacional.

Luego de ser evaluada la solicitud, La Junta Nacional determinará su aprobación y expedirá dicha credencial.

Instalaciones Pastorales en las iglesias

El proceso de Instalación de pastores en una iglesia debe ser de la siguiente manera;

Luego de un obrero o evangelista estar pastoreando un grupo de miembros o congregación por un periodo de tiempo, es la congregación presentando una carta con firmas de los miembros de dicha congregación la que debe solicitar por escrito a la Junta Nacional la instalación oficial de su pastor.

La Junta Nacional establecerá una fecha para dicha Instalación Pastoral y la Iglesia deberá prepararse para recibir a la Junta Nacional y celebrar dicha actividad. La Junta Nacional previamente deberá solicitar la credencial de Pastor a la Junta Internacional y en esa actividad entregará la misma ante la congregación. El Presidente Nacional de los Defensores o algún representante asignado por la Junta Nacional, leerá la ceremonia de Instalación al pastor ante su congregación. Esta actividad debe ser una de júbilo y alegría para una congregación que recibirá oficialmente a su pastor.

También es recomendable que sean invitadas iglesias cercanas a esta actividad, aunque no sean de nuestra organización. De esta manera se fortalecen los lazos de hermanada entre las iglesias locales y se refuerza el trabajo del reino de Dios.

Vacantes Pastorales:

La Junta Nacional utilizará el siguiente procedimiento:

1. La iglesia o el pastor notificarán a la Junta Nacional del Movimiento, a la brevedad posible y por escrito, la posibilidad o el hecho de una vacante pastoral.
2. La Junta Nacional del Movimiento convocará una reunión a la mayor brevedad posible con la Iglesia solicitante, en la que se orientará a los presentes sobre el procedimiento a seguir, y se determinará si la Iglesia tiene candidatos disponibles.
3. De haber candidatos en la Iglesia local y esta contar con un procedimiento de selección escrito, se llevará a cabo la selección conforme a este. De no haber procedimiento escrito en la iglesia para la selección del candidato, se seguirá el siguiente procedimiento:
4. En un período no menos de tres (3) meses, ni mayor de cuatro (4) meses, la iglesia elegirá por mayoría simple (más de la mitad de los votos emitidos) el candidato a pastor entre los disponibles, que tendrá un período de práctica no menor de cuatro (4) meses ni mayor de cinco (5) meses.
5. Luego de ese período de práctica, la Junta Nacional del Movimiento volverá a la iglesia para llevar a cabo una nueva votación. El pastor practicante deberá obtener dos terceras ($2/3$) partes de los votos emitidos en una Asamblea constituida para tal fin. De no obtener los votos necesarios, el proceso comenzará nuevamente.
6. Una vez seleccionado el pastor, la iglesia coordinará la ceremonia de instalación del pastor con la Junta Nacional del Movimiento. En cada uno de los procedimientos la Junta Ejecutiva o su representante estará como observador.

Los candidatos deberán:

1. Haber evidenciado el llamado de Dios al pastorado mediante la práctica de funciones inherentes a dicho ministerio.
2. Ser obrero activo de esta Organización y tener su credencial vigente.

De no haber candidatos en la iglesia local

La Junta Nacional hará gestiones para conseguir otros candidatos en otras iglesias Defensores del área. Todos los candidatos convocados deben contar con el consejo y consentimiento del pastor de la iglesia de procedencia.

La Junta Nacional orientará a la iglesia sobre el procedimiento a seguir según lo establecido en la sección de Vacantes Pastorales y presentará los candidatos ante la Iglesia para su evaluación.

Remoción Pastoral

Si un pastor incumple con lo establecido en el reglamento Internacional o Nacional puede ser removido de su posición. Esto incluye incurrir en prácticas anti éticas contra otros pastores compañeros, la Junta Nacional o la Junta Internacional. Cualquier querrela que se presente contra un pastor debe ser por escrita y estar dispuesto a ofrecer reuniones para colección de datos que prueben la querrela contra el pastor. De probarse que el pastor incurrió en dichas violaciones será removido luego de presentárseles las pruebas al Pastor frente a la Junta Nacional.

De este pastor no estar de acuerdo con el dictamen de la Junta Nacional puede solicitar una Asamblea Extraordinaria Nacional para exponer su caso. En esta asamblea compuesta por ministros y pastores solamente, se expondrán la querrela y la defensa y será la Asamblea quien determinará por su voto la sanción para el pastor.

Regiones Geográficas

1. El área geográfica del país se dividirá en distritos para facilitar el trabajo a ser asignado a los presbíteros o supervisores de área.
2. Cada distrito tendrá un presbítero o supervisor de área.
3. Este presbítero o supervisor será Ministro Ordenado y pertenecerá a una iglesia del distrito que representa.



4. El número de distritos será determinado por la Junta Nacional de acuerdo al desarrollo y extensión del Movimiento dentro del límite territorial.

Ética Ministerial

Nosotros, los Ministros Ordenados, Ministros Licenciados y Pastores, como ministros de nuestro Señor Jesucristo, llamados por Dios a proclamar las inescrutables riquezas de su amor y su verdad, voluntariamente adoptamos los siguientes principios para que, a través de la dedicación y disciplina propia, podamos demostrar un ejemplo digno para aquellos a quienes guiaremos y serviremos.

Conducta Personal

1. Observaremos y cumpliremos fielmente las obligaciones establecidas en el Credo, Constitución y Reglamento del Movimiento Nacional e Internacional.
2. Cuidaremos de estar física y emocionalmente listos para el trabajo y, en nuestras funciones ministeriales, nos presentaremos de acuerdo con la ocasión.
3. Nos distinguiremos por la consagración y el estudio de la Palabra de Dios, cultivando las devociones personales, la meditación y la oración.
4. Cuidaremos el mantener un ambiente de armonía y de buenas relaciones en nuestras familias, dándoles tiempo de calidad a nuestros cónyuges e hijos, siguiendo el consejo de la Palabra en 1 Timoteo 3:2-5.
5. Nos esforzaremos en vivir dentro de lo que nuestros ingresos económicos nos permitan y no incurriremos en deudas que no podamos pagar. Nuestro crédito, relaciones y negocios personales se llevarán a cabo conforme a la Palabra de Dios.
6. Nos mantendremos alejados de la política partidista activa, sin menoscabar el derecho de ejercer el voto según nuestra conciencia cristiana.
7. Fomentaremos buenas relaciones con el Movimiento y sus organizaciones; enseñaremos a los miembros de nuestras iglesias a ser Defensores de la Fe Cristiana.
8. Mantendremos nuestras credenciales vigentes, radicando la solicitud de renovación con treinta (30) días de antelación a la fecha de vencimiento. Se concederá un período



de gracia de treinta (30) días a aquellas personas que por alguna causa justificada no pudieran radicar su solicitud de renovación a tiempo. De no renovar su credencial dentro de los términos establecidos, se referirá al solicitante al Comité de Ética Ministerial.

- A. Mantendremos una relación amistosa y cordial con nuestros compañeros de ministerio:
- B. Rehusaremos estar en competencia contra otros ministros para asegurar un púlpito o un lugar de honor.
- C. Serviremos a nuestros compañeros de ministerio y sus familias en todo lo que sea posible.
- D. Nunca avergonzaremos a nuestro sucesor entremetiéndonos en los asuntos de la iglesia en la que una vez servimos.
- E. Usaremos la cortesía con cualquiera de nuestros antecesores cuando regresen al campo, y también seremos considerados con cualquier ministro que se haya retirado.
- F. Daremos a los pastores todo nuestro leal apoyo después que se hayan jubilado.
- G. Nunca murmuraremos acerca de otros ministros.
- H. Respetaremos la labor que está realizando cualquier ministro, sin importar el tamaño y naturaleza del campo en el que está sirviendo.
- I. Fomentaremos relaciones cordiales con la comunidad e instituciones donde trabajamos.
- J. Nos comportaremos como buenos seres humanos en todas nuestras relaciones con la comunidad, sin comprometer nuestros principios cristianos para aparentar ser buenos ciudadanos.
- K. Daremos nuestro concurso y cooperación en actividades loables de la comunidad, sin descuidar nuestras responsabilidades en la congregación donde hemos sido puesto por el Señor. Nuestra responsabilidad primaria con la comunidad es el ser ejemplo como creyentes, manteniendo en alto nuestro testimonio, el testimonio del Evangelio y de la grey que pastoreamos. (1 Timoteo 3:7).

Trato con la Iglesia

1. Dedicaremos nuestro tiempo y energía al Ministerio, a predicar la Palabra, a insistir a tiempo y fuera de tiempo; a redargüir, reprender y a esforzarnos en la gracia que es en Cristo Jesús, enseñando y exhortando con toda paciencia y doctrina, según el consejo en 2 Timoteo 2:1-2; 4:1-2; 1 Pedro 5:2-3).
2. Mantendremos una actitud de cristiana mansedumbre hacia los otros miembros del personal de la Iglesia, sin esperar de ellos algo irrazonable ni gratificaciones especiales.
3. En nuestro llamamiento pastoral, mostraremos respeto a cada persona y a cada hogar al que entremos, porque somos representantes de Dios y de la Iglesia.
4. En nuestras responsabilidades administrativas y pastorales nos cuidaremos de no ser el pastor de solamente grupos especiales dentro de la Iglesia.
5. Nos esforzaremos porque nuestras iglesias estén cimentadas por el celo evangelístico, pero también manteniendo una actitud cristiana hacia los miembros de otros cuerpos religiosos.
6. En nuestras congregaciones honraremos, adoraremos y cantaremos al Señor con gracia en nuestros corazones, entonando salmos, himnos, alabanzas y cánticos espirituales (Colosenses 3:16; Efesios 5:19), velando que la música honre a Dios y edifique nuestras congregaciones.
7. Bajo ningún concepto violaremos asuntos de carácter confidencial que vengan a nosotros en nuestro ministerio.
8. Nos esforzaremos en fortalecer la congregación en todo momento, no importando las circunstancias.
9. Buscaremos ser como Cristo en nuestra actitud y conducta hacia toda la gente no importando raza, color, clase, status, o creencia.

Conducta moral

1. Como pastores debemos procurar la más eficiente administración de los fondos y propiedades de la Iglesia, manteniendo un registro de todas las transacciones efectuadas.
2. Vestiremos honestamente.
3. No frecuentaremos lugares de dudosa reputación.
4. Evitaremos el uso de frases torpes o profanas. Sección 7.4.5- Evitaremos caer en adulterio, homosexualismo, sodomía, fornicación o su apariencia, pornografía, pedofilia y toda práctica inmoral conforme a la Biblia; ni apoyarla, ni ayudar a legalizarla.
5. Nos mantendremos dentro de las doctrinas establecidas en nuestro Credo.
6. No ingeriremos bebidas embriagantes bajo ninguna circunstancia y nos apartaremos de todo vicio.
7. No participaremos en juegos de azar.
8. El Cuerpo Ministerial guardará un grado alto de conducta y disciplina en lo que respeta a su vida moral y espiritual, conforme a lo establecido en la Biblia y en este Código de Ética.
9. Los Ministros Ordenados de la Junta de Directores son los únicos autorizados a intervenir en los asuntos que atañen a la conducta de Pastores y Ministros Ordenados.
10. Se procesará en forma imparcial a todo miembro del Cuerpo Ministerial que entre en desobediencia o deje de guardar las normas disciplinarias relativas a:
 - A. Conducta personal.
 - B. Conducta moral.
 - C. Separación doctrinal de las Verdades Fundamentales de Fe establecidas en nuestro Credo.
 - D. Acatar nuestro Credo, Constitución y Reglamento.

Desobediencia: Definición - Es un acto cometido u omitido en violación de algún estatuto que le prohíbe u ordena, que acarrea, al ser probado, alguna sanción o acción punitiva. No se instará acción punitiva alguna contra persona alguna por un hecho que no esté expresamente definido como desobediencia en este Código, o



mediante acuerdo de la Junta Nacional de la Asamblea Anual Ordinaria y / o Extraordinaria.

Afiliación de Iglesias y Ministerios

Las Iglesias y ministerios interesados en afiliarse deberán Aceptar lo expuesto en este Reglamento

1. Serán miembros del Movimiento las iglesias voluntariamente afiliadas al mismo y que hayan aceptado nuestro Credo, Constitución y Reglamento y recibido su certificado de afiliación.
2. A los miembros del Movimiento se le reconoce una autonomía administrativa y eclesiástica en todo lo que no esté en este Reglamento.

Afiliaciones: Definición y Procedimiento

1. Afiliación es el proceso mediante el cual una iglesia se une voluntariamente al Movimiento.

El procedimiento a seguir en las afiliaciones será el siguiente:

- A. La iglesia interesada en afiliarse al Movimiento, radicará una solicitud por escrito a la Junta Nacional, la cual estará firmada por no menos de dos terceras (2/3) partes de los miembros en plena comunión registrados en los libros de la Iglesia.
- B. La Junta Ejecutiva del Movimiento citará a los representantes oficiales de la iglesia interesada para entrevistarle con respecto a su solicitud.
- C. Una comisión oficial de la Junta Ejecutiva visitará la iglesia solicitante para conocer la feligresía y el liderato de la misma para brindarle una orientación sobre la historia, símbolos, doctrina, filosofía y normas de funcionamiento del Movimiento.

Radicación de la solicitud.

De ser aceptada se preparará un documento de afiliación que firmarán ambas partes. Todas las iglesias afiliadas al Movimiento recibirán un certificado de afiliación emitido por



el MIDI, el cual se colocará en un lugar visible del templo u oficina. El nombre de la iglesia se identificará con el Movimiento Internacional de Iglesias Defensores de la Fe Cristiana.

Desafiliaciones: Definiciones causas y procedimientos

Desafiliación es el proceso mediante el cual una iglesia deja de ser parte de este Movimiento. La carta de desafiliación es aquel documento que se utiliza para formalizar este proceso. De surgir algún conflicto en las relaciones de alguna iglesia con el Movimiento, de tal manera que provoque una posible desafiliación, se procederá con lo siguiente:

1. La desafiliación debe venir por voluntad propia de la iglesia afiliada mediante una carta de desafiliación, dirigida a la Junta Nacional, solicitando que se inicie el proceso y explicando las causas.
2. La Junta Nacional mantendrá diálogos con la Iglesia en cuestión para establecer medidas que resuelvan la situación.
3. Luego de treinta (30) días, a partir de la fecha de recibo de la carta, de resultar infructuosos los esfuerzos de las partes para resolver las causas desafiliatorias, la iglesia celebrará una asamblea para tratar el asunto, convocando, por conducto de su pastor, a todos los miembros activos y en plena comunión, y notificando por escrito simultáneamente a la Junta Nacional del Movimiento con no menos de treinta (30) días de antelación a la fecha de dicha asamblea. La notificación se hará incluyendo una lista certificada de los miembros activos y en plena comunión de la Iglesia.
4. La Junta Nacional le requerirá al peticionario cualquier información o documentos adicionales que estimen necesarios para la evaluación del caso.
5. La decisión se notificará a la parte interesada en un período no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha.
6. La Asamblea será presidida por el pastor de la iglesia. La Junta Nacional tendrá una Comisión que tomará parte activa en la misma para servir de cuerpo orientador y establecer los puntos del Movimiento, e informar de todas las gestiones realizadas para evitar la desafiliación.



7. La Asamblea de la iglesia considerará una resolución de desafiliación en la que se expondrán las causas de esta, copia de la cual se enviará a la Junta Nacional juntamente con la notificación de la fecha de la asamblea desafiliatoria.
8. La resolución de desafiliación debe ser aprobada por el voto favorable de no menos de dos terceras partes (2/3) de los miembros activos de la Iglesia. El resultado de la votación será certificado por el pastor local, el secretario de la iglesia y el presidente de la Comisión de la Junta Nacional.
9. La Iglesia radicará la solicitud de desafiliación avalada por la certificación de los resultados de la asamblea, en un término no mayor de diez (10) días, a partir de la celebración de la misma, para que la Junta Ejecutiva pueda finalizar el proceso de desafiliación.
10. Con motivo de la desafiliación se devolverán todos los documentos y/o propiedades que correspondan al Movimiento, incluyendo el Acuerdo de Afiliación, Certificado de Afiliación, credenciales ministeriales y otros.

Expulsiones

La Junta Ejecutiva del Movimiento podrá expulsar cualquier miembro que no cumpla con los postulados del Credo, Constitución y Reglamento del Movimiento.